TURISMO Villavicencio	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO FORMATO DE VERIFICACIÓN DE ACTA DE INICIO	**Código:** FR-GC100-040 **Fecha:** 2018/07/27 **Versión:** 01 **Página 1 de 1**

ACTA DE INICIO CONTRATO NRO. 143 DE 2022

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
ENTIDAD PÚBLICA	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO NIT. 822.005.959-2 R/L. MAGNOLIA DIONICIA CAGUEÑAS QUEVEDO C.C. 40.440.080 DE VILLAVICENCIO (META)
CONTRATISTA	SEÑOR JOSE DARIO ROJAS C.C. 79.345.623 EXPEDIDA EN BOGOTÁ NIT. 79345623-7 DIRECCIÓN: CALLE 20 SUR N.38-60 - NUEVO HORIZONTE TELEFONO: 3138925873 Correo electrónico: josedariorojas @hotmail.com La Ciudad
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE UN MEDIO RADIAL PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO DE VILLAVICENCIO COMO DESTINO TURISTICO.
VALOR	DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) M/CTE – IVA INCLUIDO,
DURACIÓN	DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DIECIOCHO (18) DÍAS, A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. EN ESTE ASPECTO SE DEBEN TENER EN CUENTA LOS TIEMPOS ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DE PERFECCIONAMIENTO Y LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL Y EL PLAN ANUAL DE CAJA (PAC), SALVO QUE SE CUENTE CON VIGENCIA FUTURA
FECHA DEL CONTRATO	09 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	09 DE DICIEMBRE DE 2022

Con la suscripción de la presente acta de inicio, El Instituto de Turismo de Villavicencio, a través del SUPERVISOR, deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos previos para iniciar la ejecución del objeto contractual.

MARIA CAMILA HERNÁNDEZ SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadania No. 1.019.108.448 expedida en Bogotá – Cundinamarca, Profesional Universitario Grado 01, del Instituto de Turismo de Villavicencio, en su calidad de SUPERVISOR, y JOSE DARIO ROJAS, identificado con C.C. 79.345.623 expedida en Bogotá - NIT. 79345623-7, en calidad de CONTRATISTA, hacen constar que previo al inicio de la ejecución revisaron la información contenida en la carpeta del contrato.